

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

E n e r o 2 0 2 0 – D i c i e m b r e 2 0 2 0

# CONSTRUCCIÓN DE PAZ



Colombia Compra Eficiente



El futuro  
es de todos

Presidencia  
de la República

# Acuerdo de Paz

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



***Punto 1. Hacia un Nuevo  
Campo Colombiano:  
Reforma Rural Integral.***

Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.

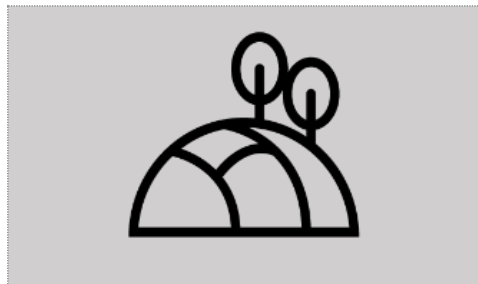
# ¿Qué se hizo en el 2020?

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

## 1. Acciones acordadas en el Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de todo lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación, el cual integra el conjunto de propósitos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son: **Punto 1 pilar 1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa**



## Punto 1 del Acuerdo

# Hacia un Nuevo Campo Colombiano: Reforma Rural Integral.

## 1.6. Producción agropecuaria y Economía solidaria y cooperativa

1.6.6.5. Diseño e implementación progresiva  
de un mecanismo de compras públicas

### Acción 1. Instrumentos de Agregación de Demanda – Acuerdos Marco de Precio

#### Compromiso que atiende:

El Gobierno Nacional creará e implementará el Plan Nacional para la promoción de la comercialización de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria, para el desarrollo del plan se tendrán en cuenta los siguientes criterios: El diseño e implementación progresiva de un mecanismo de compras públicas para atender la demanda de las entidades y programas institucionales, que de manera descentralizada, fomente la producción local para apoyar la comercialización y absorción de la producción de la economía campesina, familiar y comunitaria.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

#### Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Instrumento de agregación de demanda de adquisición de productos de origen	Instrumento de agregación de demanda firmado y en operación	Planeación	2018	2020

agropecuario

## Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2020	1. Estructuración de Instrumento de Agregación de Demanda de adquisición de productos de origen agropecuario.



### ¿Cómo se hizo?



2020

En el marco del Instrumento de Agregación de Demanda (IAD) para el suministro de alimentos para la operación del Programa de Alimentación Escolar (PAE) por parte de la Secretaría de Educación del Distrito III, del total de los 71 alimentos que hacen parte del IAD, **36 alimentos son de origen agropecuario**, los cuales son: Avena con Leche Entera ultra alta temperatura UAT (UHT), Bebida láctea fermentada pasteurizada sabores a maracuyá, mango, mora, melocotón, fresa y/o sorbete con sabores a maracuyá, mango, melocotón, fresa y mora.

Adicionada con Hierro aminoquelado, Leche Entera de vaca ultra alta temperatura UAT (UHT), Leche Entera Saborizada (Chocolate, fresa y vainilla), ultra alta temperatura UAT (UHT). Adicionada con Hierro aminoquelado, Leche Entera Saborizada ultra alta temperatura UAT (UHT), Yogur Con Cereal (Hojuela de Maíz azucarada) / Yogurt entero con dulce con cereal. Yogurt 150 cm<sup>3</sup>; Cereal 30 g, Kumis Con Cereal (Hojuela de Maíz azucarada), Yogur entero con dulce, con adición de frutas naturales o mermeladas o concentrados de frutas, pasteurizado de diferentes sabores, Yogur Tipo Postre Con Salsa De Fruta/ Yogurt Entero Con Dulce Tipo Postre Con Salsa De Frutas, Kumis entero con dulce, pasteurizado, Yogurt griego con mermeladas o concentrados de frutas, Yogur semidescremado con dulce, con adición de frutas naturales o mermeladas o concentrados de frutas, de diferentes sabores, pasteurizado, Bebida láctea (UHT) ultra alta temperatura, larga vida a base de yogurt semidescremado con dulce sabores fresa, melocotón, mora, maracuyá, mango bebida láctea larga vida a base de yogurt, Banano Maduro o Banano Urabá Común, Banano Variedad Bocadillo, Ciruela Calentana, Durazno, Granadilla Unidad, Mandarina variedad oneco, arrayana o clementina (lisa), Mango Maduro, Manzana Importada, Pera, Uva variedad negra o verde, Manzana nacional, Pera Importada, Piña en trozos o tajada sin corazón, Fruta deshidratada – Mango, Helado de crema, Helado con galleta, Alimento lácteo fermentado tipo postre, Panelita de leche cortada, Queso doble



crema semigraso semiblando, Queso fresco, semigraso, semiduro tipo mozzarella, Queso Tipo Petit Suisse, Queso con bocadillo y Queso Pera semigraso.

Por otra parte el documento: “Anexo Técnico Frutas”, en el capítulo “Compras públicas locales”, se incluyó: “Los proveedores de fruta, tendrán la obligación de realizar compra local a organizaciones y/o asociaciones de pequeños productores (legalmente constituidos e inscritos en la Cámara de comercio correspondiente) de Bogotá D.C. y los demás departamentos que conforman la Región Central (Cundinamarca, Boyacá, Meta, Tolima, Huila), en un porcentaje mínimo del 10% de las cantidades mensuales derivadas de cada orden de compra que se realicen en el marco del presente proceso.

Para la presentación de la oferta el oferente debió entregar carta de compromiso (Formato C) donde manifiesta su voluntad de adquirir mensualmente un mínimo del 10% de las cantidades mensuales de fruta a organizaciones y/o asociaciones de pequeños productores de Bogotá D.C. y los demás departamentos que conforman la Región Central (Cundinamarca, Boyacá, Meta, Tolima, Huila).

En el proceso de facturación mensual el proveedor de fruta debe entregar a la interventoría soportes (contrato(s) de compra - venta, órdenes de compra, cuentas de cobro, facturas) que den cuenta de la compra local a organizaciones y/o asociaciones de pequeños productores de Bogotá D.C. y los demás departamentos que conforman la Región Central (Cundinamarca, Boyacá, Meta, Tolima, Huila), lo anterior en aras de incentivar la producción campesina y la inclusión en el mercado local a la luz de la Política Distrital de Seguridad Alimentaria.”.



### ¿Quiénes se beneficiaron?

Se benefician organizaciones y/o asociaciones de pequeños productores (legalmente constituidos e inscritos en la Cámara de comercio correspondiente) de Bogotá D.C. y los demás departamentos que conforman la Región Central (Cundinamarca, Boyacá, Meta, Tolima, Huila).



### ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

Durante la estructuración del Instrumento de Agregación de Demanda – PAE – participó el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, así mismo, para la presentación de la oferta el oferente debe entregar carta de compromiso (Formato C) donde manifiesta su voluntad de adquirir mensualmente un mínimo del 10% de las cantidades mensuales de fruta a organizaciones y/o asociaciones de pequeños productores de Bogotá D.C. y los demás

departamentos que conforman la Región Central (Cundinamarca, Boyacá, Meta, Tolima, Huila).

En el proceso de facturación mensual el proveedor de fruta debe entregar a la interventoría soportes (contrato(s) de compra - venta, órdenes de compra, cuentas de cobro, facturas) que den cuenta de la compra local a organizaciones y/o asociaciones de pequeños productores de Bogotá D.C. y los demás departamentos que conforman la Región Central (Cundinamarca, Boyacá, Meta, Tolima, Huila), lo anterior en aras de incentivar la producción campesina y la inclusión en el mercado local a la luz de la Política Distrital de Seguridad Alimentaria.”.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2018, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>

<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

### ¿En qué territorios se desarrolló la acción?



El Programa de Alimentación Escolar, estructurado como un IAD cuenta con un alcance regional para la Región Central (Cundinamarca, Boyacá, Meta, Tolima, Huila). Lo anterior en aras de incentivar la producción campesina y la inclusión en el mercado local a la luz de la Política Distrital de Seguridad Alimentaria.”.

## Punto 6 del Acuerdo

# Implementación, Verificación y Refrendación

## 6.1. Mecanismos de Implementación y verificación

6.1.4. Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución

Acción F.342. Revisión y modificación normativa, en caso de ser necesario, con el fin de promocionar la contratación con las organizaciones sociales y comunitarias

### Compromiso que atiende:

Reconociendo las capacidades diferenciadas de las regiones y con el objeto de promover la participación de las comunidades en la ejecución de proyectos en el marco de la implementación de los Acuerdos, el Gobierno Nacional pondrá en marcha las reformas necesarias con el fin de posibilitar la contratación con las organizaciones sociales y comunitarias, con el debido acompañamiento técnico, especialmente en las zonas que han sido prioridades para poner en marcha los PDET.

Para dar cumplimiento a los compromisos acá relacionados, esta entidad tiene a cargo los siguientes productos del Plan Marco de Implementación.

### Productos e indicadores a los que aporta esta acción:

PRODUCTO	INDICADOR	SECTOR RESPONSABLE	AÑO INICIO	AÑO FIN
Promoción de la participación de organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución	Revisión y modificación normativa, en caso de ser necesario, con el fin de promocionar la contratación con las organizaciones sociales y comunitarias	Planeación	2017	2018





## ¿Cómo se hizo?

**2020**

Realizada la revisión a la legislación colombiana y a la normativa correspondiente que favorezca las capacidades diferenciadas de las regiones y su poder de contratación con el Estado con el fin de impulsar la participación de las organizaciones sociales y comunitarias en la ejecución de proyectos en el marco de la implementación del Acuerdo Final de Paz. Para el logro de lo anterior, el Gobierno Nacional se propuso poner en marcha las reformas necesarias con el fin de posibilitar la contratación con estas organizaciones las cuales contarán con el debido acompañamiento técnico.

En cámara de representantes, La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente apoya el impulso de la iniciativa del Proyecto de Ley 139 de 2018, El representante Silvio Carrasquilla Torres presentó el Proyecto de Ley que pretendió establecer condiciones e instrumentos de abastecimiento alimentario para que todos los programas públicos de suministro y distribución de alimentos promuevan y permitan garantizar el derecho a la participación de mujeres y hombres productores agropecuarios de alimentos, campesinos, indígenas, afros y raizales, cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) así como sus organizaciones de economía solidaria que realicen la distribución alternativa y tradicional en el mercado de las compras públicas locales de alimentos y para ello obliga a todas las Entidades Estatales que realicen Procesos de Contratación de alimentos.

Finalmente, el 6 de agosto de 2020, se sanciona la Ley 2046 de 2020 por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos.



## ¿Quiénes se beneficiaron?

constituidas.

Pequeños productores locales y productores locales agropecuarios cuyos sistemas productivos pertenezcan a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones legalmente



## ¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

El proyecto de ley fue construido por la Mesa Técnica Nacional de Compras Públicas Locales y fue radicado por el Representante Silvio Carrasquilla con apoyo de los Ponentes: Cámara: (i) Flora Perdomo Andrade Senado: (i) Coordinador Ponente: Senador Guillermo García Realpe (ii) Senadora Sandra Ortíz Nova (iii) Senadora Martiza Martínez Aristizábal





## ¿En qué territorios se desarrolló la acción?

Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, privadas y sociedades de economía mixta que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus modalidades de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones de economía solidaria en un porcentaje mínimo del 10% del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.



# ¿Cómo puede hacer control social y denunciar actos irregulares?

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:

1



CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

La **Contraloría General de la República** privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co). Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página: <http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

2



PROCURADURÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

La **Procuraduría General de la Nación**, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenuncialmplAcuerdoPazComponentPageFactory> o escriba al siguiente correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co) o Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

3



FISCALÍA  
GENERAL DE LA NACIÓN

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional



4



<b>Dirección:</b>	Carrera 7 No. 26 – 20 Piso 17,10 y 8, Edificio Tequendama.(Bogotá D.C.)
<b>Línea Bogotá:</b>	(+57)(1)7456788
<b>Línea Nacional Gratuita:</b>	01 8000 520808
<b>PBX:</b>	(+57)(1)7956600
<b>Código Postal:</b>	110311
<b>Horario de Atención:</b>	Lunes a Viernes de 8:30 a.m a 4:30 pm

